

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22291** LEÓN.

Edicto.

El Juzgado de Primea Instancia número 8 y Mercantil de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 949/09, por auto de 17 de junio de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cultural Deportiva Leonesa, S.A.D., con CIF A-24439051 y domicilio en León, Paseo Sáenz de Miera, sin número, Estadio "Reino de León".

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

León, 17 de junio de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090050876-1